ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

BOP-A-2026-3684

Aprobado provisionalmente el expediente nº 36/2026 de Modificación de crédito, mediante transferencia de créditos entre partidas de distinta área, por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2026, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 26 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, el cual se hace público con el siguiente detalle

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	**Económica**		
3380	22608	Festejos Populares	20.000
		TOTAL	**20.000**

Baja en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas de crédito
Progr.	**Económica**		
1532	61907	Aportación materiales Pfea 2026/2027	20.000
		TOTAL	**20.000**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Dado en Espejo por el Sr. Alcalde-Presidente Don Florentino Santos Santos a fecha y firma digital.

Espejo, 29 de octubre de 2026.– El Alcalde, Florentino Santos Santos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 698B E135 A688 0BF7 F2F3 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:58:23
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
698BE135A6880BF7F2F3